

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dr. Luis María Zone Lardies
Director General



Edición N° 19.835

Salta, Miércoles 3 de Agosto de 2.016

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Precio por día

	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales.....	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial.....	\$ 15
--	-------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

LEYES

- N° 7934 – Promulgada por Dcto. N° 1143 del 26/07/16 – M.ED.C. Y TEC. – REGLAMENTACIÓN DERECHO DE ADMISIÓN INSTITUTOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE GESTIÓN PRIVADA. 8
- N° 7935 – Promulgada por Dcto. N° 1155 del 26/07/16 – M.D. H Y J. – ADHIERE LA PROVINCIA DE SALTA AL PROCEDIMIENTO. "ACCIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES O DE HÁBEAS DATA". LEY NACIONAL N° 25.326. 9

DECRETOS

- N° 1071 del 21/07/2016 – M.I.T.y V. – AFECTACIÓN DE INMUEBLE DPTO. CAPITAL. DESTINO: CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL. 10
- N° 1073 del 21/07/2016 – M.I.T.y V. – APRUEBA CONVENIO DE COOPERACIÓN, SUSCRITO CON LA COMPAÑÍA SALTEÑA DE AGUA Y SANEAMIENTO S.A. "AGUAS DEL NORTE". (VER ANEXO). 11
- N° 1083 del 21/07/2016 – M.D.H.y.J. – DESIGNA A LA DRA. GRACIELA EDITH MORENO, EN EL CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDA NOMINACIÓN. DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. 13
- N° 1084 del 21/07/2016 – M.H.y F. – INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA – EJERCICIO 2013. ADMINISTRACIÓN CENTRAL. (VER ANEXO). 13
- N° 1097 del 21/07/2016 – M.S.P. – RATIFICA RESOLUCIÓN N° 056D/16 DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA. CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CARGO. C.P.N. GRACIELA CECILIA GARCÍA. (VER ANEXO). 15

DECRETOS SINTETIZADOS

- N° 1070 del 21/07/2016 – M.H.y F. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO. SRA. SANDRA VIVANA PALACIOS. 16
- N° 1072 del 21/07/2016 – M.H.y F. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO. C.V. Y ASOCIADOS S.R.L. 16
- N° 1074 del 21/07/2016 – M.H.y F. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO. SR.JOHN GROVER DORADO FLORES. 16
- N° 1075 del 21/07/2016 – M.C. y T. – OTORGA BENEFICIO DE RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ARTÍSTICO. SRA. CAMILA ADELINA VILLANUEVA. 17
- N° 1076 del 21/07/2016 – M.H.y F. – RECHAZA RECURSOS JERÁRQUICOS. EQUITY TRUST COMPANY ARGENTINA S.A. Y TARJETA NARANJA S.A. 17
- N° 1077 del 21/07/2016 – M.C. y T. – OTORGA BENEFICIO DE RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ARTÍSTICO. SR. GUSTAVO KANTOR. 17
- N° 1078 del 21/07/2016 – M.H.y F. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO. SR. ADRIÁN MARCELO FERRACUTI. 18
- N° 1079 del 21/07/2016 – M.J.G.M. – RECHAZA POR INADMISIBILIDAD FORMAL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN. SR. PABLO DAMIÁN GARCÍA. 18
- N° 1080 del 21/07/2016 – M.C. y T. – OTORGA BENEFICIO DE RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ARTÍSTICO. SRA. MARÍA FERNANDA AGÜERO. 19
- N° 1081 del 21/07/2016 – M.H.y F. – RECHAZA POR INADMISIBILIDAD FORMAL RECURSO JERÁRQUICO. SR. GUSTAVO ALEJANDRO DAVID CARDOZO. 19
- N° 1082 del 21/07/2016 – M.C. y T. – OTORGA BENEFICIO DE RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ARTÍSTICO. SRA. JUANA BEATRIZ MARTÍNEZ. 20
- N° 1085 del 21/07/2016 – M.D.H.y.J. – RETIRO VOLUNTARIO. ALCAIDE PEDRO OSCAR GIMENEZ. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PCIA. 20
- N° 1086 del 21/07/2016 – M.H.y F. – DENIEGA POR INADMISIBILIDAD FORMAL, DENUNCIA DE ILEGITIMIDAD. SR. RAFAEL HERNÁN DEL PINO. 21

Edición N° 19.835 – Salta, Miércoles 3 de Agosto de 2.016

N° 1087 del 21/07/2016 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE HECTOR ROLANDO TURQUINI.	21
N° 1088 del 21/07/2016 – M.H.y F. – HACE LUGAR PARCIALMENTE RECURSO JERÁRQUICO. SR. CARLOS ENRIQUE ABDENUR.	21
N° 1089 del 21/07/2016 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE OSCAR ADOLFO MONZON.	22
N° 1090 del 21/07/2016 – M.H.y F. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO. SRA. MÓNICA PATRICIA LAMAS.	22
N° 1091 del 21/07/2016 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE THIAGO LUIS GUANTAY.	23
N° 1092 del 21/07/2016 – M.H.y F. – HACE LUGAR RECURSO JERÁRQUICO. SRA. SILVIA ANDREA DÍAZ.	23
N° 1093 del 21/07/2016 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE BERNARDINO NOLBERTO PACHAO.	23
N° 1094 del 21/07/2016 – M.H.y F. – HACE LUGAR PARCIALMENTE RECURSO JERÁRQUICO. MEGADIRECT SUR S.A.	24
N° 1095 del 21/07/2016 – M.S.P. – MODIFICATORIA DE CARGO. HOSPITAL SAN ROQUE DE EMBARCACIÓN.	24
N° 1096 del 21/07/2016 – M.H.y F. – HACE LUGAR PARCIALMENTE RECURSO JERÁRQUICO. SRA. MARÍA EUGENIA GARCÍA PECCI.	25
N° 1098 del 21/07/2016 – M.H.y F. – HACE LUGAR RECURSO JERÁRQUICO. SR. CARLOS ALBERTO JUAREZ.	25
N° 1099 del 21/07/2016 – M.D.H.y.J. – RETIRO VOLUNTARIO. SARG. 1° FLAVIA DE LOS ANGELES GONZALEZ. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PCIA.	25
LICITACIONES PÚBLICAS	
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA- N° 24/2016	26
SPC – MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO N° 116/16	26
SPC – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA N° 118/16	27
SPC – MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 119/16.	28
S.P.C. – COMPLEJO TELÉFÉRICO SALTA S.E.- N° 117/16.	28
U.C.E.P.E. SALTA -N° 14/16.-	29
PODER JUDICIAL DE SALTA – N° 12/16	29
COMPRAS DIRECTAS	
MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 504/16	30
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – JORGE MARTÍN GERANIO – EXPTE. N° 0090034-120803/16 – DPTO. CAFAYATE	31
SECCIÓN JUDICIAL	
SUCESORIOS	
VELAZQUEZ, PANFILO- EXPTE. N° 2.919/2013- SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	33
ROJAS, JULIO ÁNGEL – EXPTE. N° 18763/15 – SAN JOSÉ DE METAN	33
ROMERO, LUCIA ANICETA – EXPTE. N° 555639/16.-	33
MANSILLA, BLANCA JULIETA- EXPTE. N° 546.935/16	34
FLORES, RAMÓN CESAR – EXPTE. N° 01-537.128/15	34
YAPURA, REGINO – SALVATIERRA, AQUILINA – YAPURA, CESAR OSCAR – YAPURA, ORLANDO BENJAMIN – EXPTE. N° 291.085/09	34
RODA, NORMANDO GERARDO – EXPTE. N° 546068/16	35
RETAMBAY, NICOLAS FORTUNATO, RETAMBAY, MARCELINA – EXPTE. N° 160351/06	

■	35
LÓPEZ, HECTOR – EXPTE. N° 1-551106/16	35
RUIZ, DAVID SABAS – EXPTE. N° 465.277/14	36
ALVAREZ FERNANDO EMILIO – EXPTE. N° 527.600/15	36
VILLARROEL FLORES, LUIS – MARQUINA, ELEUTERIA – EXPTE. N° 1-439.174/13	36
ZERPA, OSVALDO NORBERTO – EXPTE. N° 461.966/14	37
MOYA, ELSA BEATRIZ – SILVESTRE, FERMIN – EXPTE. N° 1-517.098/15	37
POSESIONES VEINTEAÑALES	
EXENI, ADNÁN vs ALVARADO, FRANCISCO y OTROS – EXPTE. N° 525.482/15	37
EDICTOS DE QUIEBRAS	
"CABEZAS, LUIS POR QUIEBRA" EXPTE. N° EXP-558509/16.	38
"AGRO SANTA ROSA S.H.; SANCHEZ ORTEGA, GUSTAVO JAVIER; SANCHEZ ORTEGA, FRANCISCO ADRIAN POR QUIEBRA INDIRECTA" EXPTE. N° EC-11676/99.	38
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
FEDERICO FERNÁNDEZ – EXPTE. N° 550.599/16	39
MENDEZ, CARLOS ALBERTO – EXPTE. N° 3453/14 – ORAN	40
EDICTOS JUDICIALES	
SCHACHNER, ANDRÉS LUIS C/ TUYSUZ GALVEZ, MARÍA ROCIO-P.V.E.- ALQUILERES – CITA A HEREDEROS DE DIEGO ROQUE TUYSUZ –EXPTE. N° 2696390/36 – CIUDAD CORDOBA	40
ARCE MARCOS ARIEL C/ JUAN VICTOR – EXPTE. N° 21.388/12 – TARTAGAL	41
PALOMERO RENE GABRIEL C/VEGA OMAR CARLOS Y OTROS S/COBRO DE PESOS-EXPTE. N° 1652/13- SAN MIGUEL DE TUCUMÁN	41
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
PETRA OBRAS S.R.L.	44
ASAMBLEAS COMERCIALES	
ESTANCIA LA FRONTERA S.A.	45
ESTANCIA LA FRONTERA S.A.	46
ROBUSTIANO MANERO E HIJOS S.A.	46
AVISOS COMERCIALES	
HOTEL SALTA S.A.	47
JAVICAR S.R.L.	47
COMPAÑÍA AEREA DEL OESTE SRL	48
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
SOCIEDAD DE ENDOCRINOLOGÍA Y METABOLISMO DE SALTA (SEMSA) – ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.-	52
ASAMBLEAS CIVILES	

Edición N° 19.835 – Salta, Miércoles 3 de Agosto de 2.016

UNIÓN INDUSTRIAL DE SALTA	52
CLUB DE LEONES METAN	53
CLUB ATLÉTICO LIBERTAD	53
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 02/08/2016	54
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 02/08/2016	54



SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

LEYES

LEY N° 7934

Ref. Expte. N° 91-35.671/16

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

"REGLAMENTACIÓN DERECHO DE ADMISIÓN INSTITUTOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE GESTIÓN PRIVADA"

Artículo 1°.– Los Institutos Educativos Públicos de Gestión Privada de la Provincia de Salta, en todos sus niveles, no podrán negar, impedir, obstruir, restringir o de algún modo menoscabar, sin causa, el pleno derecho a la inscripción a un alumno/a o la reinscripción para el año o ciclo siguiente.

Las causas que, excepcionalmente, aleguen las instituciones educativas para negar la matriculación o rematriculación, no deben ser contrarias a los derechos reconocidos en la Constitución Nacional, Tratados Internacionales, en la Constitución de la Provincia de Salta y demás leyes vigentes.

Art. 2°.– El padre, madre, tutor o el representante legal en caso de que el educando sea menor de edad o si este hubiese alcanzado la mayoría de edad actuando por derecho propio, podrá solicitar mediante nota simple, telegrama, carta documento o cualquier otro medio fehaciente, dirigida a las autoridades de los Institutos Educativos Públicos de Gestión Privada, la fundamentación expresa y por escrito de la negativa a la matriculación o rematriculación del educando. En caso que dicha información sea negada o resulte insuficiente, o contraria a la inscripción o reinscripción podrá radicarse denuncia ante la Dirección General de Educación Privada dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, quien resolverá sobre la decisión, sin perjuicio de las demás acciones legales que correspondieren.

Art. 3°.– Los fundamentos de la negativa, obstrucción, restricción, que de algún modo menoscaben el derecho a la inscripción a un alumno/a o la reinscripción deberán ser brindados en forma confidencial y exclusiva al requirente, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles administrativos de recibida la solicitud.

Art. 4°.– La negativa de rematriculación a un/a alumno/a deberá ser notificada por medios fehacientes antes del 31 de octubre del año anterior al ciclo lectivo requerido.

Art. 5°.– En caso de incumplimiento de lo establecido en la presente Ley, la Autoridad de Aplicación sancionará a la institución educativa mediante apercibimiento por nota, amonestación pública o en caso de reiteración, con multa de diez (10) y hasta cincuenta (50) veces el valor de la cuota promedio mensual correspondiente al año lectivo en curso, dependiendo de la gravedad de la falta y las reincidencias de los incumplimientos en que incurra, y debidamente comprobados.

Art. 6°.– Es Autoridad de Aplicación de esta Ley el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia o la autoridad que en el futuro la reemplace.

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia dispondrá los mecanismos necesarios que faciliten y agilicen la recepción de reclamos y denuncias por incumplimiento de esta Ley.

La nómina de sanciones firmes que se apliquen a establecimientos educativos de gestión privada, en el marco de la presente Ley, deberán ser publicadas en el sitio de internet del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia.

Edición N° 19.835 – Salta, Miércoles 3 de Agosto de 2.016

Art. 7°.– La presente Ley es de orden público, y los Institutos Educativos Públicos de Gestión Privada deberán exhibir su vigencia en lugar visible para los padres y alumnos del Establecimiento, con una leyenda que exprese: "En caso de negativa, impedimento, obstrucción o restricción al pleno ejercicio a la inscripción o reinscripción a un alumno/a, los padres o tutores tienen derecho a solicitar se le informe por escrito los fundamentos que motiven tal decisión, la que una vez expuesta no podrá ser modificada", identificando el número de Ley de la presente.

Art. 8°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Eduardo Luis Leavy
Vicepresidente 1°
Cámara de Diputados
en ejercicio de la Presidencia

Jorge Pablo Soto
Vicepresidente 2° en ejercicio de la presidencia
Cámara de Senadores – Salta

Dr. Pedro Mellado
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados

Dr. Guillermo López Mirau
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores – Salta

SALTA, 26 de julio de 2016

DECRETO N° 1143

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expediente N° 91–35.671/2016 Preexistente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Téngase por Ley de la Provincia N° 7934, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Simón Padrós

Fechas de publicación: 03/08/2016
OP N°: SA100016617

LEY N° 7935

Ref. Expte. N° 91–34.204/14

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta al procedimiento establecido en el Capítulo VII "Acción de protección de los datos personales o de Hábeas Data", de la Ley Nacional 25.326 de Protección de los Datos Personales.

Art. 2°.– La acción de Hábeas Data se tramitará según las disposiciones de la presente Ley y, en todo lo que no estuviere previsto, por el procedimiento que corresponde a

Edición N° 19.835 – Salta, Miércoles 3 de Agosto de 2.016

la acción de amparo prevista en el artículo 87 de la Constitución de la Provincia de Salta.

Art. 3°.– Para iniciar la acción de Hábeas Data no es necesario efectuar reclamo administrativo previo.

Art. 4°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Eduardo Luis Leavy
Vicepresidente 1°
Cámara de Diputados
en ejercicio de la presidencia

Jorge Pablo Soto
Vicepresidente 2° en ejercicio de la presidencia
Cámara de Senadores – Salta

Dr. Pedro Mellado
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados

Dr. Guillermo López Mirau
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores – Salta

Salta, 26 de julio de 2016

DECRETO N° 1155
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expediente N° 91–34.204/2016 Preexistente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Téngase por Ley de la Provincia N° 7935, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Calletti – Simón Padrós

Fechas de publicación: 03/08/2016
OP N°: SA100016657

DECRETOS

Salta, 21 de julio de 2016

DECRETO N° 1071
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
Expediente N° 153–82018/14 y agregados.–

VISTO el expediente de referencia; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Niñez y Familia, dependiente del por entonces Ministerio de Derechos Humanos requirió afectar el inmueble matrícula N° 133.757 del Departamento Capital, Provincia de Salta, de titularidad del Estado Provincial, al funcionamiento de un Centro de Desarrollo Infantil para atención integral de niños de entre seis meses a cuatro años de edad provenientes de familias con necesidades básicas insatisfechas que residen en los Barrios Virgen del Rosario, Palermo I, Palermo II y Palermo

Edición N° 19.835 – Salta, Miércoles 3 de Agosto de 2.016

III de la ciudad de Salta;

Que el Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial (F.A.D.M.I.), dependiente de la Dirección General de Tierra y Bienes (Ley N° 7.905 y Decreto N° 21/16), emitió opinión favorable conforme competencias asignadas por Decreto N° 1.407/06;

Que el Poder Ejecutivo Provincial posee facultades para afectar los bienes inmuebles de la Provincia para un determinado uso, conforme las facultades generales de administración que se desprenden del artículo 144 inciso 2° de la Constitución de la Provincia y artículo 55 de la Ley de Contabilidad de la Provincia (Decreto-Ley N° 705/57);

Que el Ministerio de la Primera Infancia bajo cuya órbita se halla a la fecha, la Dirección General de Niñez y Familia, se expidió sobre la necesidad de dar continuidad al trámite respectivo (art. 24 Ley N° 7905);

Que la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, ha tomado la intervención que le compete;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Aféctase el inmueble de propiedad de la Provincia de Salta, identificado con Matrícula N° 133.757 del Departamento Capital, Provincia de Salta, al Ministerio de la Primera Infancia – Dirección General de Niñez y Familia – con destino a la creación y funcionamiento de un Centro de Desarrollo Infantil.

ARTÍCULO 2°.- Remítase el presente a la Dirección General de Tierra y Bienes, a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia para su toma de razón y a la Contaduría General de la Provincia a los fines del registro pertinente.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia, por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY – Abeleira – Saravia – Simón Padrós

Fechas de publicación: 03/08/2016
OP N°: SA100016531

Salta, 21 de julio de 2016

DECRETO N° 1073

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 386-150284/16.-

VISTO, el Convenio de Cooperación suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. -Co.S.A.ySa.- "Aguas del Norte"; y,

CONSIDERANDO:

Edición N° 19.835 – Salta, Miércoles 3 de Agosto de 2.016

Que el mencionado convenio tiene por objeto la ejecución de las obras detalladas en el Anexo del mismo, con la finalidad de dotar de agua potable y desagües cloacales a poblaciones de distintas localidades de la Provincia de Salta incluidas en el "Plan de Obras de Infraestructura Básica y Fortalecimiento Comunitario", previstas en Convenios Específicos, suscriptos entre el señor Gobernador de la Provincia de Salta y el señor Secretario de Vivienda y Habitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación;

Que la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. –Co.S.A.ySa.– "Aguas del Norte" tiene a su cargo la prestación de los servicios de agua potable, desagües cloacales en todo el ámbito de la Provincia de Salta conforme Decreto N° 2.190/09;

Que dicha Sociedad, en ejercicio de los deberes y atribuciones conferidos en el Artículo 8° inc. d) del Nuevo Marco Regulatorio para la Prestación de los Servicios Sanitarios de la Provincia de Salta, se encuentra facultada a suscribir convenios con personas y/o entidades municipales, provinciales, nacionales, internacionales, públicas y/o privadas para el cumplimiento de sus fines;

Que en ese contexto, la Provincia de Salta y la Sociedad "Aguas del Norte" pueden celebrar convenios de cooperación para la ejecución de obras en los términos de lo dispuesto por Ley N° 6838 y el Artículo 1° de su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Que en virtud del aludido Convenio de Cooperación, la mentada Sociedad licitará las obras pertinentes por cuenta y orden de la Provincia de Salta y tendrá a su cargo el control de avance, la administración y fiscalización de las mismas;

Que las obras, una vez concluidas formarán parte de la Unidad de Afectación (Art. 76 Anexo Decreto N° 3652/10);

Que consecuentemente, estarán a cargo de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. –Co.S.A.ySa.– Aguas del Norte – la conservación, mantenimiento, mejora y ampliación de las mismas;

Que la competencia para la formalización del convenio por parte del señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda, en representación de la Provincia de Salta, encuadra en las disposiciones del Artículo 32 de la Ley 7.905;

Que desde el punto de vista financiero, los gastos que demandará la ejecución de las obras serán atendidos con los recursos provenientes del financiamiento de la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda del Estado Nacional;

Que la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda tomó la intervención pertinente;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por el Artículo 144 de la Constitución Provincial y la Ley N° 7.905;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el Convenio de Cooperación, suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. –Co.S.A.ySa.– "Aguas del Norte", representada por el señor Presidente del Directorio, a los fines de la ejecución de las Obras de Infraestructura Básica y Fortalecimiento Comunitario, que como Anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Edición N° 19.835 – Salta, Miércoles 3 de Agosto de 2.016

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Saravia – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 03/08/2016
OP N°: SA100016533

Salta, 21 de julio de 2016

DECRETO N° 1083

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. Preexistente N° 0360090–24894/2016–1001 Cde.

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 30 de Junio del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. Graciela Edith Moreno en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Centro; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 156 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el decreto de nombramiento pertinente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Dra. **Graciela Edith Moreno D.N.I. N° 16.659.300**, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.–

URTUBEY – Calletti – Simón Padrós

Fechas de publicación: 03/08/2016
OP N°: SA100016543

Salta, 21 de julio de 2016

DECRETO N° 1084

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS SECRETARÍA DE FINANZAS

Exptes. N°s 16 – 250.697/15 Cpde. 2, 11 – 78.832/16 Cpde. 13, 341 – 84.935/16, 11 – 89.946/16 y 234 – 86.737/16

VISTO los pedidos de incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias realizados para el Ejercicio 2.013 por diversos Servicios Administrativos Financieros de Administración Central, y;

Edición N° 19.835 – Salta, Miércoles 3 de Agosto de 2.016

CONSIDERANDO:

Que la partida de recursos a incorporar corresponde al rubro de Disminución de Caja y Bancos;

Que la Ley N° 7.760 de Presupuesto Ejercicio 2.013, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en la presente ley;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de gastos en las jurisdicciones pertinentes de Administración Central;

Que resulta necesario aprobar diversas transferencias de partidas presupuestarias de Administración Central, con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.760, para posibilitar la correcta imputación de gastos en el Ejercicio 2.013;

Que deben ratificarse las incorporaciones y transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre en lo previsto en artículo 11 del Decreto N° 374/13;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2.013 de Administración Central, las partidas de Recursos por Rubro correspondientes a Disminución de Caja y Bancos, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.760, por un importe total de \$100.060,84 (Pesos cien mil sesenta con ochenta y cuatro centavos), de acuerdo al detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2°: Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la incorporación de las partidas de Gastos por Objeto de Administración Central, por el importe citado en el mismo, según detalle obrante en Anexos II y III integrantes de este instrumento.

ARTÍCULO 3°: Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.760, las transferencias de partidas de Gastos por Objeto efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.013 de Administración Central, por un importe total de \$760.041,44 (Pesos setecientos sesenta mil cuarenta y uno con cuarenta y cuatro centavos), según detalle obrante en Anexos IV a VI de este decreto.

ARTÍCULO 4°: Ratifícanse las incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.013, con encuadre en lo previsto en artículo 11 del Decreto N° 374/13, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch N°s 7333771, 7380781, 7348149, 7353321 y 7362521, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1°, 2° y 3° del presente decreto.

ARTÍCULO 5°: Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y transferencias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículos 19 y 31 de la Ley N° 7.760.

ARTÍCULO 6°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas y el Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – GOMEZA – SIMÓN PADRÓS

VER ANEXO

Fechas de publicación: 03/08/2016
OP N°: SA100016544

Salta, 21 de julio de 2016

DECRETO N° 1097

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 11117/16–código 74. –

VISTO el Convenio suscripto entre el Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.) y el Poder Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se celebró a fin de transferir al Poder Judicial el cargo de Auditor Profesional – Jefe de Sección, con su correspondiente partida presupuestaria ocupado por la agente Graciela Cecilia García, D.N.I. N° 23.316.786, personal de planta permanente del mencionado Instituto;

Que el artículo 31 de la Ley N° 7915, autoriza al Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Cámaras Legislativas, Ministerio Público y Auditoría General de la Provincia, a efectuar reestructuraciones o transferencias presupuestarias, incluyendo en las mismas cargos y/o agentes, estableciendo que en ningún caso podrá importar un incremento del monto total que surge de adicionar los componentes de los rubros gastos y aplicaciones financieras, pudiendo variar la composición de las contribuciones y gastos figurativos;

Que la Asesoría Letrada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.) y el Programa Asuntos Legales del Ministerio del rubro tomaron la intervención previa que les compete;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase la Resolución N° 056D/16 emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), cuya copia certificada forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.–

URTUBEY – Villa Nougues – Simón Padrós
VER ANEXO

Fechas de publicación: 03/08/2016
OP N°: SA100016557

DECRETOS SINTETIZADOS

Edición N° 19.835 – Salta, Miércoles 3 de Agosto de 2.016

Salta, 21 de Julio de 2016

DECRETO N° 1070

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 – 453.715/11 y agregados.–

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la señora **Sandra Viviana Palacios**, en contra de la Resolución N° 887/14 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.–

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.–

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.–

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 03/08/2016

OP N°: SA100016530

Salta, 21 de Julio de 2016

DECRETO N° 1072

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 – 453.791/11 y agregados.–

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por **C.V. y Asociados S.R.L.**, en contra de la Resolución N° 581/14 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.–

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.–

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 03/08/2016

OP N°: SA100016532

Salta, 21 de Julio de 2016

DECRETO N° 1074

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 – 434.310/10 y agregados.–

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor **John Grover Dorado Flores**, en contra de la Resolución N° 1.150/15 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.–

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.–

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y

Edición N° 19.835 – Salta, Miércoles 3 de Agosto de 2.016

archívese.–

Fechas de publicación: 03/08/2016
OP N°: SA100016534

Salta, 21 de Julio de 2016

DECRETO N° 1075

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EXPEDIENTE N° 59 – 96.552/11 y Cpde. 1 y 2.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– OTÓRGASE el beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico solicitado por la señora **Camila Adelina VILLANUEVA –D.N.I. N° 6.194.023**, en la categoría de intérprete de música, con encuadre legal en los arts. 2°, 3° inc. g), y 5° inc. d) de la Ley N° 6.475, modificada por la Ley N° 6.802, a partir de la fecha de su notificación, y en mérito a las razones expresadas en el considerando del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción correspondiente de la Secretaría de Cultura – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.– El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Ovejero – Simón Padrós

Fechas de publicación: 03/08/2016
OP N°: SA100016535

Salta, 21 de Julio de 2016

DECRETO N° 1076

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22–349.413/07 y agregados.–

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Rechácese los Recursos Jerárquicos interpuestos por **Equity Trust Company Argentina S.A. y Tarjeta Naranja S.A.**, en contra de la Resolución N° 1.392/09 de la Dirección General de Rentas en virtud de lo expuesto precedentemente.–

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.–

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.–

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 03/08/2016
OP N°: SA100016536

Salta, 21 de Julio de 2016

DECRETO N° 1077

Edición N° 19.835 – Salta, Miércoles 3 de Agosto de 2.016

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EXPEDIENTE N° 59 – 269.177/15 y Cpde. 1

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE el beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico solicitado por el señor **Gustavo Kantor – D.N.I. N° 14.007.528**, en la categoría de músico, con encuadre legal en los arts. 2°, 3° inc. f), y 5° inc. c) de la Ley N° 6.475, modificada por la Ley N° 6.802, a partir de la fecha de su notificación, y en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción correspondiente de la Secretaría de Cultura – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Ovejero – Simón Padrós

Fechas de publicación: 03/08/2016

OP N°: SA100016537

Salta, 21 de Julio de 2016

DECRETO N° 1078

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 – 411.492/09 y agregados.–

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor **Adrián Marcelo Ferracuti**, en contra de la Resolución N° 463/12 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.–

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.–

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.–

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 03/08/2016

OP N°: SA100016538

Salta, 21 de Julio de 2016

DECRETO N° 1079

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Expte. N° 320–267532/14.–

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Recházase, por inadmisibilidad formal, el Recurso de Reconsideración Interpuesto por el señor **Pablo Damián García**, en su carácter de apoderado de la firma **ECOTREN S.A.**, en contra del Decreto N° 3714/2014, por los motivos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete de

Edición N° 19.835 – Salta, Miércoles 3 de Agosto de 2.016

Ministros y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 03/08/2016
OP N°: SA100016539

Salta, 21 de Julio de 2016

DECRETO N° 1080

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EXPEDIENTE N° 59 – 78.441/16 y Cpde. 1

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE el beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico solicitado por la Sra. **María Fernanda AGÜERO – D.N.I. N° 12.790.560**, en la categoría de "creadora literaria", con encuadre legal en los arts. 2°, 3° inc. d), 4° inc. c), y 5° inc. c) de la Ley N° 6.475, modificada por la Ley N° 6.802, a partir de la fecha de su notificación, y en mérito a las razones expresadas en el considerando del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción correspondiente – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Ovejero – Simón Padrós

Fechas de publicación: 03/08/2016
OP N°: SA100016540

Salta, 21 de julio de 2016

DECRETO N° 1081

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 – 456.804/11 y agregados.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase por inadmisibilidad formal el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor **Gustavo Alejandro David Cardozo**, en contra de la Resolución N° 85/14 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.-

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 03/08/2016
OP N°: SA100016541

Edición N° 19.835 – Salta, Miércoles 3 de Agosto de 2.016

Salta, 21 de julio de 2016

DECRETO N° 1082

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EXPEDIENTE N° 59 – 32.342/16 y Cpde. 1

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE el beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico solicitado por la Sra. **Juana Beatriz MARTÍNEZ – D.N.I. N° 6.639.469**, en la categoría de "creadora literaria", con encuadre legal en los arts. 2°, 3° inc. d), 4° inc. c), y 5° inc. c) de la Ley N° 6.475, modificada por la Ley N° 6.802, a partir de la fecha de su notificación, y en mérito a las razones expresadas en el considerando del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.-El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción correspondiente – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Ovejero – Simón Padrós

Fechas de publicación: 03/08/2016
OP N°: SA100016542

Salta, 21 de julio de 2016

DECRETO N° 1085

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 50-120219/2015-0 y Ag.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Alcaide del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, del Alcaide del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, **PEDRO OSCAR GIMÉNEZ, D.N.I. N° 18.482.963**, Clase 1.967, Legajo Personal N° 1.222, Escalafón Penitenciario, con destino en Unidad Carcelaria N° 5 – Tartagal – Salta, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Calletti – Simón Padrós

Fechas de publicación: 03/08/2016
OP N°: SA100016545

Edición N° 19.835 – Salta, Miércoles 3 de Agosto de 2.016

Salta, 21 de julio de 2016

DECRETO N° 1086

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 11 – 131.965/16 y agregados.–

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Deniéguese por inadmisibilidad formal, la Denuncia de Ilegitimidad interpuesta por el señor **Rafael Hernán Del Pino**, en contra del Decreto N° 441/15, en virtud de lo expuesto precedentemente.–

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.–

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.–

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 03/08/2016
OP N°: SA100016546

Salta, 21 de julio de 2016

DECRETO N° 1087

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. n° 75190/16–código 89

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Otórgase subsidio al paciente **HÉCTOR ROLANDO TURQUINI, D.N.I. n° 16.129.177**, por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 237.800,00), destinado a cubrir el costo de material quirúrgico.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Unidad de Costos: 081013000300 de Gestión de Pacientes, Cuenta: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°. – Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougues – Simón Padrós

Fechas de publicación: 03/08/2016
OP N°: SA100016547

Salta, 21 de julio de 2016

DECRETO N° 1088

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 – 331.292/06 y agregados.–

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Hágase lugar parcialmente al Recurso Jerárquico interpuesto por el señor **Carlos Enrique Abdenur**, en contra de la Resolución N° 2.608/12 de la Dirección General de Rentas, determinándose de oficio el Impuesto a las Actividades Económicas por las

Edición N° 19.835 – Salta, Miércoles 3 de Agosto de 2.016

posiciones 11/07 y 02/08, y aplicando la sanción de conformidad a la planilla anexa de fojas 1.107.-

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas, y el señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 03/08/2016
OP N°: SA100016548

Salta, 21 de julio de 2016

DECRETO N° 1089
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Expte. n° 90443/16-código 261

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente **OSCAR ADOLFO MONZON, D.N.I. n° 12.445.606**, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL (\$ 132.000,00), para el pago de cirugía cardíaca de triple by pass con circulación extracorpórea.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales: 081013000100, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougés – Simón Padrós

Fechas de publicación: 03/08/2016
OP N°: SA100016549

Salta, 21 de julio de 2016

DECRETO N° 1090
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Expte. N° 22 – 424.698/10 y agregados.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la señora Mónica Patricia Lamas, en contra de la Resolución N° 496/13 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.-

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 03/08/2016
OP N°: SA100016550

Edición N° 19.835 – Salta, Miércoles 3 de Agosto de 2.016

Salta, 21 de julio de 2016

DECRETO N° 1091

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. n° 1766/12-código 244- corresponde 35

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente **THIAGO LUIS GUANTAY, D.N.I. N° 48.209.348**, por la suma de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL VEINTINUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 94.029,50), para cubrir el costo de la alimentación parental domiciliaria correspondiente al mes de marzo de 2016;

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Unidad de Costos: 081013000300 Gestión de Pacientes, Cuenta: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougés – Simón Padrós

Fechas de publicación: 03/08/2016
OP N°: SA100016551

Salta, 21 de julio de 2016

DECRETO N° 1092

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 – 464.677/11 y agregados.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Hágase lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por la señora **Silvia Andrea Díaz**, y revóquese la Resolución N° 520/14 de la Dirección General de Rentas obrante a fojas 91/93, en virtud de lo expuesto precedentemente.-

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 03/08/2016
OP N°: SA100016552

Salta, 21 de julio de 2016

DECRETO N° 1093

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. n° 73939/16-código 261

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente **BERNARDINO NOLBERTO PACHAO, D.N.I. n°**

Edición N° 19.835 – Salta, Miércoles 3 de Agosto de 2.016

20.487.281, por la suma de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 124.835,60), para cubrir el costo de módulo de cirugía cardíaca de reemplazo valvular mitral por prótesis mecánica con circulación extracorpórea.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales: 081013000100, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougés – Simón Padrós

Fechas de publicación: 03/08/2016
OP N°: SA100016553

Salta, 21 de julio de 2016

DECRETO N° 1094

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 – 408.297/09 y agregados.–

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Hágase lugar parcialmente al Recurso Jerárquico interpuesto por **Megadirect Sur S.A.**, en contra de la Resolución N° 3.265/11 de la Dirección General de Rentas, y modifíquese la determinación de deuda de oficio y las multas impuestas, conforme la planilla de liquidación agregada a fojas 282.–

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.–

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.–

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 03/08/2016
OP N°: SA100016554

Salta, 21 de julio de 2016

DECRETO N° 1095

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. n° 121482/16–código 127

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Suprímase el cargo 112, de la planta y cobertura de cargos aprobada por Decreto n° 1034/96 del Hospital "San Roque" de Embarcación y créase en su reemplazo en el Programa Cirugía General, un (1) cargo de orden 22.2, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: técnico en hemoterapia e inmunohematología.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081005001100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Edición N° 19.835 – Salta, Miércoles 3 de Agosto de 2.016

URTUBEY – Villa Nougés – Simón Padrós

Fechas de publicación: 03/08/2016
OP N°: SA100016555

Salta, 21 de julio de 2016

DECRETO N° 1096

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 – 434.312/10 y agregados.–

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Hágase lugar parcialmente al Recurso Jerárquico interpuesto por la señora **María Eugenia García Pecci**, en contra de la Resolución N° 917/13 de la Dirección General de Rentas, y modifíquese la determinación de deuda de oficio y la multa impuesta, conforme la planilla de liquidación agregada a fojas 525.–

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.–

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.–

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 03/08/2016
OP N°: SA100016556

Salta, 21 de julio de 2016

DECRETO N° 1098

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 – 379.950/08 y agregados.–

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Hágase lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el señor **Carlos Alberto Juárez**, en contra de la Resolución N° 3.565/11 de la Dirección General de Rentas, dejándose sin efecto la determinación de oficio practicada y la sanción aplicada, en virtud de lo expuesto precedentemente.–

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.–

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.–

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 03/08/2016
OP N°: SA100016558

Salta, 21 de julio de 2016

Edición N° 19.835 – Salta, Miércoles 3 de Agosto de 2.016

DECRETO N° 1099

MINISTERIO DE DRECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 50 –12029/2015–0 y Cde. 1

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario de la Sargento 1° del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, **FLAVIA DE LOS ANGELES GONZALEZ, D.N.I. N° 22.554.717**, Clase 1.972, Legajo Personal N° 1.408, Escalafón Penitenciario, con destino en Unidad Carcelaria N° 4 – Mujeres – División Administrativa Contable –Salta, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.– Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Calletti – Simón Padrós

Fechas de publicación: 03/08/2016
OP N°: SA100016559

LICITACIONES PÚBLICAS

INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA

ÓPTICA SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA: N°: 24/2016

OBJETO: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y TRATAMIENTOS DE ÓPTICA

FECHA DE APERTURA: 17 de Agosto de 2016 – HORAS 10:00

PRECIO DEL PLIEGO: \$170.– (Pesos: Ciento setenta).

Nota: Se deberá contar con la Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

CONSULTA DE PLIEGOS: Dpto. de Óptica Social – Av. Belgrano N° 944, Salta – Capital; o en la página web: www.ipssalta.gov.ar – Tel 4323143

VENTA DE PLIEGOS: Tesorería del I.P.S. – España N° 782, Salta – Capital

LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones I.P.S. – España N° 782, Salta – Capital

Nahuel Sebastián Sánchez, COORDINADOR DE POLÍTICAS SOCIALES

Factura de contado: 0001 – 00069715

Fechas de publicación: 03/08/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100055132

SPC – MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 116/15

Edición N° 19.835 – Salta, Miércoles 3 de Agosto de 2.016

Objeto: Contratación de Servicio de Limpieza con Insumos.
Organismo originante: Ministerio de Cultura y Turismo.
Expediente: 0060059–212495/2014 y agregados.
Destino: Diversas Dependencias del Organismo Originante.
Fecha de apertura: 22/08/2016 – HORAS: 10:00
Precio del pliego: \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3–100–008000023–7.
Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gov.ar – o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja – ala este – Secretaría Gral. de la Gobernación – o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.
Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES –CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV. DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".
Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006108
Fechas de publicación: 03/08/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100055122

**SPC – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 118/16**

Objeto: Adquisición de Tiras Reactivas y Aparatos Medidores de Glucemia.
Organismo originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.
Expediente: 0100074–141727/2016–0.
Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.
Fecha de apertura: 19/08/2016 – HORAS: 10:30
Precio del pliego: \$ 1.000,00 (PESOS MIL CON 00/100), depositados en cuenta de BANCO MACRO N° 3–100–0008001147–7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.
Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n° 933 Capital Federal.
Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES –CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV. DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.
Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006107

Edición N° 19.835 – Salta, Miércoles 3 de Agosto de 2.016

Fechas de publicación: 03/08/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100055121

SPC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 119/16

Objeto: Adquisición de Insumos para Laboratorio de Histocompatibilidad.

Organismo originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente: 0100317-98261/2016-0.

Destino: Dirección CUCAI.

Fecha de apertura: 19/08/2016 – HORAS: 11:00

Precio del pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100) depositados en la cuenta de BANCO MACRO N° 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES –CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV. DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006106

Fechas de publicación: 03/08/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100055120

SPC – COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 117/16

OBJETO: Servicio de Higiene y Seguridad Laboral.

ORGANISMO ORIGINANTE: Complejo Teleférico Salta S.E.

EXPEDIENTE: 0060290-134780/2016-0.

DESTINO: Complejo Teleférico Salta S.E.

FECHA DE APERTURA: 19/08/2016 – HORAS: 10:00

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro n° 3-100-0008000357-3 del Organismo Destinatario.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n° 933 – Capital Federal.

Edición N° 19.835 – Salta, Miércoles 3 de Agosto de 2.016

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES –CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

CONSULTAS: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Factura de contado: 0001 – 00069705
Fechas de publicación: 03/08/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100055118

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
UCEPE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/16

Objeto: "Construcción de Edificio Nuevo para la Escuela N° 5041 –Nuestra Señora de Fátima", ubicada en la Localidad de Pluma de Pato, Departamento de Rivadavia de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 14/16

Presupuesto Oficial: \$ 17.486.810,56

Garantía de Oferta exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 8 de Setiembre de 2016 a las 9,30 horas.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", Piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega de ofertas: Hasta el día 08/09/2016 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Valor del pliego: \$ 500

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", piso 5°, ciudad de Salta, a partir del 08/08/16

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00069690
Fechas de publicación: 03/08/2016, 04/08/2016, 05/08/2016, 08/08/2016, 09/08/2016, 10/08/2016, 11/08/2016, 12/08/2016, 16/08/2016, 17/08/2016
Importe: \$ 1,000.00
OP N°: 100055102

PODER JUDICIAL DE SALTA

Edición N° 19.835 – Salta, Miércoles 3 de Agosto de 2.016

Licitación Pública 12/16 – Expte. Adm. 2901/16

Adquisición de Artículos de Librería, Encuadernación y Papelería

El Poder Judicial de Salta, llama a Licitación Pública para el **día 22/08/16, a hs. 10:00 o día hábil siguiente**, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de artículos de librería, encuadernación y papelería para dependencias varias. Por Informes, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005. Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar Precio del Pliego: \$500 (pesos quinientos).

C.P.N Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA COMPRAS

Factura de contado: 0004 – 00005917
Fechas de publicación: 03/08/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008289

COMPRAS DIRECTAS

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA
COMPRA DIRECTA N° 504/16 (Art. 13 inc. "h").**

EXPTE. N°: 0120-159-138.468/16.

FECHA DE APERTURA: 11/08/16 HORAS: 10,30

LUGAR DE APERTURA: Sala de Reunión de la Dirección Gral. de Administración – sito en calle Catamarca N° 70 – 1er. Piso – Salta.–Capital.

PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO DE TRANSPORTE DE SALTA – CAPITAL A SANTIAGO DEL ESTERO (109 PASAJEROS – IDA Y VUELTA).

DISPOSICIÓN N° 4: UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la U.C.C."

CONSULTAS: Dpto. Contrataciones – sito en Catamarca N° 70 – 2do. Piso "B" – Salta – en el horario de 8,30 a 13,30 Hrs.– Teléfono N° 0387-4214408

PLIEGO: Se podrá retirar en el Dpto. Contrataciones – sito en Catamarca N° 70 – 2do. Piso "B" – Salta– en el horario de 8,30 a 13,30 Hrs. a partir del día 08-08-16 hasta el 11-08-16 inclusive.

VALOR DEL PLIEGO: sin cargo.

**Federico Legarri, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN – Lic. Cristian Alderete, A/C
DPTO. CONTRATACIÓN**

Factura de contado: 0001 – 00069712
Fechas de publicación: 03/08/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100055129

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

Edición N° 19.835 – Salta, Miércoles 3 de Agosto de 2.016

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
Ref. Expte. N° 0090034-120803/16

JORGE MARTÍN GERANIO, propietario del inmueble Catastro N° 865 – Departamento Cafayate, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 1,1758 Has. Con carácter permanente y una dotación de 0,6172 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo Lampasito.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 12 de julio de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Sandra Mabel Siegrist,
ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00069647
Fechas de publicación: 29/07/2016, 01/08/2016, 02/08/2016, 03/08/2016, 04/08/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100055038



SECCIÓN JUDICIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

Edición N° 19.835 – Salta, Miércoles 3 de Agosto de 2.016

SUCESORIOS

La Dra. Cristina del V. Barbera, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Nominación II° del Poder Judicial de Salta – Distrito Judicial Orán en los autos caratulados "**VELÁZQUEZ, PÁNFILO (CAUSANTE) –SUCESORIO**", Expte. N° 2.919/2013, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud CITA a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de los treinta días contados desde la publicación, comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Cristina del V. Barbera, Juez; Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.
San Ramón de la Nueva Orán, Junio 29 de 2016.

Dr. Víctor Marcelo Daud, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00069713
Fechas de publicación: 03/08/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100055130

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur–Metán, secretaria de la Dra. María José Deganutti, en los autos caratulados: "**ROJAS, JULIO ÁNGEL s/Sucesorio**", Expte. 18763/15, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.
San José de Metán, 27 de julio de 2016

Dra. María José Deganutti, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069682
Fechas de publicación: 03/08/2016, 04/08/2016, 05/08/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100055091

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Dr. **CHIBAN, JOSÉ GABRIEL** Secretaria de la Dra. **ALEMÁN IBAÑEZ, DOLORES**, en los autos caratulados "**ROMERO, LUCIA ANICETA POR SUCESIÓN AB INTESTATO**", Expte. N° 555639/16, ORDENA la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) **CITANDO** a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión , ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.–
Salta, 26 de julio de 2016.–

Dra. Alemán Ibáñez, Dolores, SECRETARIA

Edición N° 19.835 – Salta, Miércoles 3 de Agosto de 2.016

Factura de contado: 0001 – 00069681
Fechas de publicación: 03/08/2016, 04/08/2016, 05/08/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100055090

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Sofía I. Escudero, cita y emplaza por treinta días a herederos y sucesores de Blanca Julieta Mansilla, en autos caratulados: **"MANSILLA, Blanca Julieta por SUCESIÓN AB INTESTATO, Expte. N° 546.935/16**, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Salta, 22 de junio de 2016.
Salta, 20 de julio de 2016.

Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069679
Fechas de publicación: 03/08/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100055088

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Onceava Nominación, a cargo de la Sra. Juez, Dr. María Fernanda Are Wayar, Secretaría Reemplazante de la Dra. Florencia Palacio Mingo, en el **Expediente N° 01 – 537.128 / 15 caratulado: "Flores, Ramón Cesar s/Sucesorio "**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del C. C. y C.).
Salta, 26 de Junio de 2.016.

Dra. María Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA REEMPLAZANTE

Factura de contado: 0004 – 00005922
Fechas de publicación: 03/08/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008295

El Dr. Tomas Méndez Curutchet, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación. Secretaría de la Dra. María del Huerto Castanie, en los autos caratulados: **"Yapura, Regino – Salvatierra, Aquilina – Yapura, Cesar Oscar – Yapura, Orlando Benjamín s/Sucesorio" Expte. N° 291.085/09**; Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.– Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Salta, 20 de Julio de 2016.

Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005921

Edición N° 19.835 – Salta, Miércoles 3 de Agosto de 2.016

Fechas de publicación: 03/08/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400008294

La Dra. María Fernanda Are Wayar, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, sito en Ciudad Judicial – Avda. Bolivia N° 4671 esq. Avda. Houssay – Primer Piso – Salta Capital, en los autos caratulados: "**Roda, Normando Gerardo s/Sucesorio**" – **Expte. N° 546068/16**, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Publicación por 1 (un) día en el Boletín Oficial.
Salta, 01 de Agosto de 2016.

Dra. Alejandra Diez Barrantes, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005920

Fechas de publicación: 03/08/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400008293

El Dr. Federico Augusto Corte, Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en autos caratulados: "**Sucesorio Retambay, Nicolás Fortunato, Retambay, Marcelina**" (**Expte. N° 160351/06**), Resuelve: Ordenar la publicación de edictos durante un (01) en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 28 de Julio de 2016.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005919

Fechas de publicación: 03/08/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400008292

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Dr. Federico Augusto Cortes, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "**López, Héctor por Sucesorio**", **Expte. N° 1-551106/16** Cita por edictos que se publicarán por el término de 1 (un día) en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley.
Salta, 20 de Julio de 2016.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001186

Fechas de publicación: 03/08/2016

Edición N° 19.835 – Salta, Miércoles 3 de Agosto de 2.016

Sin cargo
OP N°: 400008290

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibañez, en autos caratulados: "**Ruiz, David Sabas – Sucesorio**", Expte. N° 465.277/14, Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 25 de Julio de 2.016.

Dra. Dolores Alemán Ibañez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005916
Fechas de publicación: 02/08/2016, 03/08/2016, 04/08/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008287

El Dr. Aranibar Leonardo Rubén, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaria del Dr. Jalif Martín Carlos, en autos caratulados: "**Álvarez Fernando Emilio s/Sucesorio – Expte. N° 527.600/15**", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial.
Salta, 07 de Junio de 2016.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00005912
Fechas de publicación: 02/08/2016, 03/08/2016, 04/08/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008283

El Dr.: Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "**Villarroel Flores, Luis – Marquina, Eleuteria – Sucesorio**" – Expte. N° 1-439.174/13, Cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diario Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.
Salta, 01 de Junio de 2.016.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001185
Fechas de publicación: 01/08/2016, 02/08/2016, 03/08/2016
Sin cargo
OP N°: 400008280

Edición N° 19.835 – Salta, Miércoles 3 de Agosto de 2.016

La Dra. Guadalupe Valdez Ortiz – Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Gabriela Veggiani, en los autos caratulados: **"Zerpa, Osvaldo Norberto s/Sucesorio", Expte. N° 461.966/14**, Ordena la publicación de edictos durante Tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación masiva, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días desde dicha publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.

Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005910
Fechas de publicación: 01/08/2016, 02/08/2016, 03/08/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008279

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, en los autos caratulados: **"Moya, Elsa Beatriz – Silvestre, Fermín s/Sucesorio", Expte N°: 1–517.098/15**, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.CC.).

Salta, 26 de Julio de 2016.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005901
Fechas de publicación: 01/08/2016, 02/08/2016, 03/08/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008269

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, sito en calle Av. Bolivia 4.671, Salta, Secretaría de la Dra. Victoria Malvido Chequin en los autos caratulados: **"Exeni, Adnán vs. Alvarado, Francisco y otros – Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción Veinteañal – Expediente N° 525.482/15"**, ha dispuesto citar por edicto a los Sres. Francisco Alvarado y Ramón R. Pont y/o sus herederos para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a juicio por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Las decisiones judiciales que así lo indican dicen: "Salta, 21 de junio de 2.016.– Y Vistos (...).–Considerando (...).– Resuelvo: (...).–V– Citar por Edicto a Francisco Alvarado y/o sus herederos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca a juicio por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo

Edición N° 19.835 – Salta, Miércoles 3 de Agosto de 2.016

apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente.– Fdo.: Dra. Victoria Malvido Chequin, Secretaria. Fdo.: Dra. Bibiana María Acuña, Jueza".– "Salta, 01 de julio de 2.016.–I.– Proveyendo a fs. 188: a) Atento lo solicitado y constancias de autos cítese también al Sr. Ramón Pont en los mismos términos / apercibimientos que los ordenados en la Resolución de fecha 21/06/16 punto V.–Fdo.: Dra. Victoria Malvido Chequin, Secretaria. Fdo.: Dra. Bibiana María Acuña, Jueza".– Salta, 21 de julio 2.016.

Dra. Victoria Malvido Chequín, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005918
Fechas de publicación: 03/08/2016, 04/08/2016, 05/08/2016
Importe: \$ 420.00
OP N°: 400008291

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2da. NOMINACIÓN, Secretaría de la Dra. MARIANA NALLAR en los autos caratulados: "CABEZAS, LUIS POR QUIEBRA", Expte. N° EXP – 558509/16, hace saber que en fecha 28 de Julio de 2.016 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del SR. LUIS CABEZAS, DNI N° 17.997.034, con domicilio real en Pasaje Sixto Ovejero N° 3122, B° General Mosconi y procesal en calle Zuviría N° 333, 5° Piso, Oficina "A", ambos de esta Ciudad. Se ha fijado el día 09 de Agosto a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). Secretaría, 28 de Julio de 2016.

Dra. Mariana Nallar, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00006102
Fechas de publicación: 03/08/2016, 04/08/2016, 05/08/2016, 08/08/2016, 09/08/2016
Importe: \$ 580.00
OP N°: 100055101

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da Nominación del Distrito Judicial Oran, Secretaría N° 1 del Dr. Federico Garcia, en los autos caratulados: "AGRO SANTA ROSA S.H. ; SÁNCHEZ ORTEGA, GUSTAVO JAVIER ; SÁNCHEZ ORTEGA, FRANCISCO ADRIÁN POR QUIEBRA INDIRECTA", Expte. N° EC2-11676/99, se hace saber la siguiente resolución:

Edición N° 19.835 – Salta, Miércoles 3 de Agosto de 2.016

"San Ramón de la Nueva Orán, 01 de Julio de 2016"

Proveyendo a:

4) **Al escrito de fecha 30/05/16:** atento a lo solicitado por la Sra. Síndico y teniendo presente los plazos establecidos en resolución de fs.438/440, se dispone:

4.a) Ordenar la nueva publicación de edictos en el Boletín Oficial, en las mismas condiciones que las establecidas en el punto IV); XI) y XIV) de la citada resolución, consignando que el nuevo domicilio constituido por la Sindicatura es en calle Alvarado N° 386, portero N° 2, con horario de atención los días lunes y martes en el horario de 17 a 19 hs. – IV) ORDENAR a los señores Gustavo Javier SÁNCHEZ ORTEGA, Francisco Adrián SÁNCHEZ ORTEGA y a los terceros que tuvieren en su poder bienes de propiedad de la sociedad y de los fallidos, hacer entrega de los mismos al Síndico, en el plazo de cinco días, a contar desde la última publicación de edictos... XI) FIJAR PLAZO de 20 días, a partir de la última publicación de edictos, para que los acreedores con causas o títulos anteriores al 11 de abril de 2.006 y posteriores al 08 de abril de 1999, se presenten ante la Sindicatura a formular pedido de verificación de sus créditos, con las formalidades del art. 32 de la LCQ... XIV) ORDENAR la publicación de edictos, por Secretaría, por cinco días en el Boletín Oficial, sin cargo, hasta tanto la Sindicatura informe si existen fondos; de existir, se ordenará la publicación en un diario de circulación masiva... XIII) FIJAR para los días 09/setiembre/2016 y 28/octubre/2016 el plazo para la presentación de los Informes Individual y General, respectivamente, con la observación incluida en el último párrafo del Considerando 6.

San Ramón de la Nueva Orán, 25 de Julio de 2016.

Dra. Cristina del Valle Barbera, JUEZ

Valor al cobro: 0002 – 00006091
Fechas de publicación: 29/07/2016, 01/08/2016, 02/08/2016, 03/08/2016, 04/08/2016
Importe: \$ 840.00
OP N°: 100055041

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Juez del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación de Salta Capital, Secretaría de la Dra. Mariana Nallar, en autos caratulados: **"Federico Fernández s/Concurso Preventivo" (Pequeño), Expte N° 550.599/16** hace saber que por Resolución de fecha 31 de Mayo de 2016, se dispuso la apertura del Concurso Preventivo (pequeño) del Sr. Federico Fernández, DNI N° 23.697.793, CUIT N° 20-23697793-6, con domicilio real en Av. Belgrano N° 2.094 y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 447, Oficina 1, ambos de la ciudad de Salta. Ha sido designado Síndico Titular el C.P.N. Román Enrique Guantay Raposo, con domicilio en Mariano Moreno N° 1.845, B° San José, Salta Capital y con días y horario de atención el de martes, miércoles y jueves de 16:30hs a 18:30hs en el domicilio denunciado; Plazo de Presentación de Pedidos de Verificación de Crédito: 07/09/2016 o el siguiente hábil; Plazo presentación Informe Individual: 28/10/2016 o el siguiente hábil; Informe General de la Sindicatura: 19/12/2016 o el siguiente hábil. Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación del artículo 32 de la L.C.Q, correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 610,00 (10% SMVM). La Audiencia Informativa y el Periodo de Exclusividad serán fijados oportunamente por el Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.

Edición N° 19.835 – Salta, Miércoles 3 de Agosto de 2.016

Dra. Mariana Nallar, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005911
Fechas de publicación: 01/08/2016, 02/08/2016, 03/08/2016, 04/08/2016, 05/08/2016
Importe: \$ 1,200.00
OP N°: 400008282

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da Nominación del Distrito Judicial Oran, Secretaria N° 1 del Dr. Federico García, en los autos caratulados: "**Méndez, Carlos Alberto – Concurso Preventivo**", Expte. N° **EXP-3453/14**, se hace saber la siguiente resolución: "San Ramón de la Nueva Orán, 08 de Marzo de 2016. Y **VISTO**:... **CONSIDERANDO**: ... **RESUELVE**: I) **DECLARAR** la apertura del Concurso preventivo del señor Carlos Alberto MÉNDEZ, argentino, DNI N° 14.977.043, casado en 1° nupcias con Claudia Alejandra CHASAMPI, domiciliado en calle Segundo Sombra N° 204, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta.– II)... que se categoriza como "Pequeño Concurso" (art. 288/289 LCQ).– III) **DISPONER** la fecha tope de presentación de los acreedores para Verificar sus acreencias por ante la Sindicatura, para el día 25 de Agosto de 2.016.– IV) **MANDAR** que se publiquen edictos por cinco días, en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno; los que deberán contener los requisitos del art. 27 LCQ. Dicha publicación estará a cargo del deudor y se deberá efectuar dentro de los cinco días de notificado el sorteo de la Sindicatura.– V) **DISPONER** la anotación de la apertura del Concurso, en el Registro de Juicios Universales; en la oportunidad se deberá solicitar que se informe al juzgado, sobre la existencia de concursos anteriores del señor Méndez.– VI) **ORDENAR** la Inhibición general para disponer y gravar sus bienes registrables; a tal fin por Secretaria líbrense las comunicaciones pertinentes.– VII) **INTIMAR** al señor Carlos A. Méndez a depositar la suma de \$4.000 (Cuatro mil pesos), que se calculan provisoriamente para correspondencia. A tales fines se deberá abrir cuenta judicial.– VIII) **FIJAR** fecha para la presentación por parte de la Sindicatura, del Informe Individual (art. 35) para el día 07 de Octubre de 2.016 y para el Informe General (art. 39) el día 22 de noviembre 2016.– IX) **DISPONER** que oportunamente y de ser necesario, se fijará fecha para la audiencia informativa previa al vencimiento del periodo de exclusividad (art. 43).– X) **RECORDAR** que la regla general sobre notificaciones en el Concurso, es que el concursado y sus representantes y/o letrados, se notifican por ministerio de la ley los días de notificaciones (art.26).
San Ramón de la Nueva Orán, 25 de Julio de 2016.

Dra. Cristina del Valle Barbera, JUEZ

Factura de contado: 0004 – 00005898
Fechas de publicación: 29/07/2016, 01/08/2016, 02/08/2016, 03/08/2016, 04/08/2016
Importe: \$ 988.00
OP N°: 400008265

EDICTOS JUDICIALES

En autos: "**SCHACHNER, Andrés Luis c/ TUYSUZ GALVEZ, Maria Rocio – P.V.E. – Alquileres– Expte. N° 2696390/36** que se tramita ante el Juz. 1° Ins. y 34° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, sito en calle Caseros N° 550, Piso: 2°, se ha dictado la siguiente resolución: veintiocho (28) de junio de 2016. .cítese y emplácese a los herederos del Sr Diego Roque Tuysuz para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a

Edición N° 19.835 – Salta, Miércoles 3 de Agosto de 2.016

obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía,.... Notifíquese. Fdo.:
Dra. Valeria Carrasco (Juez), Dr. Scozzari, Pablo Martin (Prosecretario). 21/07/2.016

Ana María Pala de Menéndez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069694
Fechas de publicación: 03/08/2016, 04/08/2016, 05/08/2016, 08/08/2016, 09/08/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100055107

La Dra. Claudia Yance, Juez interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: **"Arce Marcos Ariel c/Juan Víctor s/beneficio de litigar sin gastos, cumplimiento de contrato, citación de terceros, medida cautelar de no innovar" – Expte. N° 21.388/12**, cita al Sr. Juan Víctor DNI N° 31.687.493, a comparecer a juicio, para que en el término de cinco (05) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial para que lo represente.– publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Tartagal, 21 de abril del año 2.016.

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006454
Fechas de publicación: 03/08/2016, 04/08/2016, 05/08/2016
Sin cargo
OP N°: 100055086

Se hace saber a VEGA, OMAR CARLOS que por ante este JUZGADO DE CONCILIACIÓN Y TRÁMITE DEL TRABAJO de la SEGUNDA NOMINACIÓN, a cargo de la DR. RODOLFO EUGENIO TORRES, Juez; Secretaría del PROC. BRUNO CONRADO DÍAZ, tramitan los autos caratulados: **"PALOMERO RENE GABRIEL C/ VEGA OMAR CARLOS Y OTROS S/ COBRO DE PESOS"**, Expediente N° 1652/13, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 24 de abril de 2014.–Téngase presente el informe actuarial que antecede, en su mérito, haciéndose efectivo el apercibimiento dispuesto por el art 58 de la Ley 6.204, téngase a VEGA OMAR CARLOS por incontestada la demanda. Asimismo, no habiendo comparecido la misma y de conformidad a lo dispuesto por el art 22 de la ley 6.204 hágase saber que las próximas notificaciones se efectuarán en los estrados del juzgado, las excepciones contenidas en el mencionado artículo. **PERSONAL**. Se hace constar que se encuentra facultado para diligenciar el presente edicto el Dr. Elvio Dante Donat y/o la persona que éste designe. San Miguel de Tucumán, 3 de mayo de 2016. SECRETARIA.

Proc. Bruno Conrado Díaz, SECRETARIO JUDICIAL CAT. B

Factura de contado: 0001 – 00069641
Fechas de publicación: 28/07/2016, 29/07/2016, 01/08/2016, 02/08/2016, 03/08/2016

Edición N° 19.835 – Salta, Miércoles 3 de Agosto de 2.016

Importe: \$ 500.00
OP N°: 100055026



SECCIÓN COMERCIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

PETRA OBRAS S.R.L.

RAZÓN SOCIAL: PETRA OBRAS S.R.L.

SOCIOS: Ángel Paul Vallejo, DNI N° 25.685.770 – CUIT N° 20-25685770-8, nacido el 13/09/1977, de 38 años de edad, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Isabel Vanesa Isa Cortez – DNI N° 29.816.445, con domicilio en Los Lanceros 1537 de la Ciudad de Salta; y la Srta. Victoria Isabel Carrizo, DNI N° 42.017.569 – CUIT N° 27-42017569-3, nacida el 07/03/1995, de 21 años de edad, argentina; soltera, comerciante, con domicilio en Barrio 402 Viv. – Block N – Dpto 14 – Ciudad de Salta

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 08/04/2016.

DENOMINACIÓN: PETRA OBRAS S.R.L.

DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: Los Lanceros 1537 – SALTA CAPITAL

DURACIÓN. 50 AÑOS a partir de su Inscripción

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o asociada a terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, o por medio de representaciones, consignaciones, o cualquier otro sistema legalmente permitido, las siguientes actividades: 1°) Construcción, reformas, ampliaciones o mejoras de edificios, casas, departamentos u otros inmuebles, realizando todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, incluyendo el estudio, proyectos, dirección ejecutiva y ejecución de las obras. 2°) Construcciones de obras viales y desagües, hidráulicas, de electricidad, pavimentación, canales y todo tipo de obras de ingenierías de carácter público o privado. 3°) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y la posterior joteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización y clubes de campo. 4°) Cualquier otra actividad comercial o de servicios que permita la consecución de los objetos indicados en los puntos precedentes. 5°) Desarrollar Servicios relacionados con la Metalurgia en General; servicios conexos y derivados de la Metalurgia; elaboración y fabricación de productos de metal, fabricación de depósitos, tanques, recipientes, piezas, y herramientas de metal en general y elaboración de estructuras, partes y accesorios y todo tipos de derivados del metal. 6°) Elaboración y confección de productos textiles; elaboración de tejidos, telas y todo tipo de confecciones y productos textiles, confección de indumentaria personal, prendas y accesorios, mantelería, ropa de cama, artículos textiles para el hogar, confección de tapices, alfombras, y todo tipo de productos textiles en general

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de pesos \$ 600,000,00 (Seiscientos Mil), dividido en 6000 (Seis Mil) cuotas de pesos \$ 100,00 (Pesos Cien) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) el señor Ángel Paul Vallejo, suscribe 3000 cuotas, por un total de pesos \$ 300.000,00 (Pesos Trescientos Mil); integrando en este acto en dinero en efectivo la suma de (\$75.000) Pesos Setenta y Cinco Mil, lo que representa un total de 750 cuotas equivalente al 25% del capital suscrito, y las restantes cuotas serán integradas dentro del plazo de dos años a partir de la fecha de constitución; b) la señorita Victoria Isabel Carrizo suscribe 3000 cuotas, por un total de pesos \$ 300.000,00 (Pesos Trescientos Mil); integrando en este acto en dinero en efectivo la suma de (\$75.000) Pesos Setenta y Cinco Mil, lo que representa un total de 750 cuotas

Edición N° 19.835 – Salta, Miércoles 3 de Agosto de 2.016

equivalente al 25% del capital suscrito, y las restantes cuotas serán integradas dentro del plazo de dos años a partir de la fecha de constitución.

Administración y Representación: La administración y representación legal de la sociedad podrá estar a cargo de un gerente – socio o no –designado por los socios por mayoría simple. La duración en el cargo se estipula en el plazo de 3 años y podrá ser reelegido por idéntico plazo por decisión de la mayoría de los socios. Se designa al Socio Gerente Ángel Paul Vallejo, DNI N° 25.685.770 – CUIT N° 20-25685770-8.

DOMICILIO ESPECIAL: Se fija domicilio especial en calle Los Lanceros 1537 – Ciudad de Salta. Catastro Núm. 31814

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 DE DICIEMBRE

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 28/07/2.016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069688

Fechas de publicación: 03/08/2016

Importe: \$ 260.00

OP N°: 100055097

ASAMBLEAS COMERCIALES

ESTANCIA LA FRONTERA S.A.

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 Agosto de 2016 a las 17:00 hs. y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quorum exigido en la primera, a celebrarse en calle Urquiza N° 138 , Piso 2°, Dpto. "D", de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente **Orden del Día:**

1°) Consideración del Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de la Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables, Memoria, correspondientes a los Ejercicios Anuales cerrados el 31 de diciembre de 2.014 y el 31 de diciembre de 2.015.

2°) Consideración de la Gestión del Directorio por los períodos 2.014 y 2.015.

3°) Designación de accionistas para firmar el Acta.

Salta, 29 de Julio de 2.016

Carlos Roberto Novoa, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00069678

Fechas de publicación: 03/08/2016, 04/08/2016, 05/08/2016, 08/08/2016, 09/08/2016

Importe: \$ 350.00

OP N°: 100055087

Edición N° 19.835 – Salta, Miércoles 3 de Agosto de 2.016

ESTANCIA LA FRONTERA S.A.
Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 19 Agosto de 2016 a las 17:00 hs. y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quorum exigido en la primera, a celebrarse en calle Urquiza N° 138 , Piso 2°, Dpto. "D", de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente **Orden del Día**: 1) Escisión parcial de la sociedad y constitución de una sociedad nueva: a) Consideración de la propuesta de escisión de la sociedad; b) Consideración del Balance Especial de Escisión al 31 de mayo de 2.016; c) Acciones de la sociedad escisionaria que se atribuyen a los accionistas de la sociedad escidente. Reducción de capital y reforma estatutaria de Estancia La Frontera S.A.; d) Creación de la sociedad escisionaria Estancia Don Carlos S.A.–Estatuto Social; e) Autorización para las inscripciones en los organismos correspondientes; f) Publicación de edictos exigidos por el Art. 88 inc. 4° de la Ley 19.550.– 2°) Designación de accionistas para firmar el Acta.–
Salta, 29 de Julio de 2016.

Carlos Roberto Novoa, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00069675
Fechas de publicación: 02/08/2016, 03/08/2016, 04/08/2016, 05/08/2016, 08/08/2016
Importe: \$ 350.00
OP N°: 100055082

ROBUSTIANO MANERO E HIJOS S.A.

Convocase a los señores accionistas de ROBUSTIANO MANERO E HIJOS S.A. a Asamblea General a celebrarse el día 16 de Agosto de 2016, a horas 10:00 en el domicilio de calle Los Pomelos n° 60, B° Tres Cerritos de la ciudad de Salta para tratar el siguiente **Orden del Día**

Asuntos Ordinarios

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Información Complementaria e Inventario, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2016.
3. Consideración de la gestión del Directorio.
4. Consideración de la remuneración del Directorio.
5. Consideración de la afectación de Resultados.

Asuntos Extraordinarios

1. Consideración situación nuevo loteo en Colonia Santa Rosa, en trámite subdivisión del Catastro Origen n° 27833, en relación a disposición de venta y demás en relación y, en particular, las ventas realizadas por Presidencia de los Lotes individualizados en el plano de este tramite como Manzana 22 Lotes 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 y Manzana 23 Lotes 04, 05, 06, 07 y 08.

Edición N° 19.835 – Salta, Miércoles 3 de Agosto de 2.016

2. Consideración situación y posibilidad de formalizar la escisión social votada en Asamblea del 10 de Abril de 1995.

Jorge E. Guzmán, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00069626
Fechas de publicación: 28/07/2016, 29/07/2016, 01/08/2016, 02/08/2016, 03/08/2016
Importe: \$ 350.00
OP N°: 100055009

AVISOS COMERCIALES

HOTEL SALTA S.A. – Elección de Directorio

Mediante Asamblea General Ordinaria N° 52 del 10 de abril de 2.015, y acta de Directorio N° 212 del 13 de abril de 2.015, los accionistas de la sociedad Hotel Salta S.A., por unanimidad resolvieron:

Designar como Presidente al señor Eduardo Miguel BLOUSSON, DNI N° 14.886.266 y como Director Titular o Vicepresidente a la señora Marina BLOUSSON DE NOEL, D.N.I. N° 14.014.180, quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en calle Buenos Aires N° 1 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta, 01/08/2.016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069692
Fechas de publicación: 03/08/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100055106

JAVICAR S.R.L. – Prórroga de Plazo de Duración

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, en los autos caratulados: "**JAVICAR S.R.L. PRÓRROGA**" Expte N° 32.953/16, ordena que habiendo cumplido con los requisitos legales y fiscales, se proceda a la publicación de prórroga de duración de la sociedad:

En la ciudad de Salta Capital, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil quince, siendo hs. 20. Se reúnen en calle Las Quinas N° 227; el Sr. Javier Carabajal, LE N° 7.287.435 de profesión comerciante, CUIT N° 20-07287435-9, Argentino y Amanda Ofelia Salazar LC N° 3.879.688, ama de casa, CUIT N° 27-03879688-2 argentina, siendo casados entre sí, ambos domiciliados en calle Las Quinas N° 227, Tres Cerritos de la Ciudad de Salta Capital. Los nombrados deciden de común acuerdo, prorrogar la duración de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "JAVICAR SRL" por quince años modificando la Cláusula Segunda

Edición N° 19.835 – Salta, Miércoles 3 de Agosto de 2.016

como sigue:

Cláusula Segunda: La duración de la Sociedad se prorroga en el término de quince años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por igual término mediante resolución unánime de los socios, cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la Sociedad.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 25/07/2.016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069687

Fechas de publicación: 03/08/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100055096

COMPAÑÍA AÉREA DEL OESTE SRL – Cambio de Jurisdicción y Modificación del Contrato Social –

Por escritura pública N° 226 de fecha Diecinueve días del mes de Diciembre de 2012, los socios representantes del 100% (cien por cien) del capital social, Sra. Mirtha Beatriz María LAVALLEN, CUIT 27-04550712-8, DNI 4.550.712, comerciante, casada en primeras nupcias con Humberto Luis Camarda, domiciliada en calle Lamadrid 156 de San Ramón de la Nueva Orán, Sr. Guillermo Alberto CAMARDA, CUIT 20-18539720-4, DNI 18.539.720, comerciante, casado en primera nupcias con Sandra Hilda Zegarra, domiciliado en calle Lamadrid 156 de San Ramón de la Nueva Orán y Marcela Luján CAMARDA, CUIT 27-21921691-8, DNI 21.921.691, casada en primeras nupcias con Alejandro Germán Raimondo, con domicilio en casa 18 de la manzana 3 del barrio 60 viviendas de San Ramón de la Nueva Orán, se resolvió en forma unánime trasladar la jurisdicción de la sociedad de la Ciudad de Ameghino, partido de Florentino Ameghino de la provincia de Buenos Aires, inscripta en la Dirección provincial de Personas Jurídicas de la provincia de Buenos Aires en la matrícula 13.804 de Sociedades comerciales a su nuevo domicilio en Ruta Nacional N° 34, Km 1334, de la ciudad Pichanal, departamento de Orán, provincia de Salta y modificar parcialmente el Estatuto Social, aprobando su nuevo texto ordenado el que quedará redactado de la siguiente forma:

Primera: La sociedad se denomina COMPAÑÍA AÉREA DEL OESTE SRL, tiene domicilio en la provincia de Salta.

Segunda: la sociedad tiene una duración hasta el día 19 de julio de 2050.

Tercera: su objeto lo constituye dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociarse a terceros, a las siguientes actividades: a) Servicios de apoyo a la ganadería, agricultura, forestación, fruticultura, horticultura y otras formas de cultivos de la tierra, mediante fumigación aérea. b) Agropecuarias. Explotación de establecimientos rurales ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, de granja, de tambos, establecimientos semilleros y viveros y otros cultivos. Administración y asesoramiento técnicos de estos establecimientos. Compra venta, comercialización, distribución, importación y exportación de todos los insumos, productos y materias primas para combatir las malezas y plagas de la agricultura y

Edición N° 19.835 – Salta, Miércoles 3 de Agosto de 2.016

derivados de la explotación agrícola ganadera, c) Industrial y comercial. Compraventa de aeronaves, motores, maquinarias herramientas para el agro y la industria. d) Transporte. de granos, semillas, cereales, oleaginosas; ganado, carnes y productos y sub productos ganaderos, productos alimenticios, herbicidas, fertilizantes, químicos, combustibles, lubricantes y demás derivados del petróleo y cargas general; dentro y fuera del país y por cualquier vía de comunicación, cumpliendo las respectivas reglamentaciones; realizar fletes; acarreos, encomiendas y equipajes, su distribución, almacenamiento, depósitos y embalaje e) Mandatos y servicios. Ejercer representaciones, mandatos, consignaciones, comisiones, gestiones, servicios, licencias y otros derechos, promociones. Distribuciones y administraciones de bienes y empresas; realización de proyectos de inversión, servicios técnicos y estudio de mercado. f) Constructora. Constructora de obras de carácter público o privado, así como obras viales. Construcción y ventas de edificios por el régimen de propiedad horizontal, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniera o la arquitectura. g) Inmobiliaria. Intermediación en la compra, venta permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, así como el fraccionamiento de parcelas destinada a vivienda, fideicomisos; urbanización, clubes de campo, explotaciones agropecuaria y parques industriales; también podrá de propiedades inmuebles h) Importación y exportación de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales; radicaciones industriales y de servicios en el país y en el extranjero.

Cuarta: El capital social es de PESOS DOS CENTAVOS (\$ 0,02), dividido en doscientas cuotas de PESOS UN DIEZ MILÉSIMO (\$ 0.00001).

Quinta. La administración y representación de la sociedad será ejercida por tres gerentes socios o no, que duran en su funciones toda la duración del contrato, quienes actuando en forma individuales indistinta, tienen plenas facultades para celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento del objeto social.

Sexta: Las sesiones de cuotas entre socios son libres. Para cederlas a terceros es necesario que el socio que se dispone a ceder total o parcialmente las cuotas, lo comunique a la sociedad con mención del interesado en comprar y el precio. Dentro de los treinta días se le hará saber en forma fehaciente la decisión adoptada, pues vencido el término la opción para adquirir con preferencia se tendrá por no ejercida. La preferencia para la adquisición la tienen en primer lugar los socios y en segundo lugar la sociedad para adquirir con utilidades o reservas disponibles o mediante reducción del capital.

Séptima: En caso de fallecimiento, declaración de incapacidad o desaparición con presunción de fallecimiento de algunos de los socios, los socios supérstites podrán optar por continuar con el giro de los negocios con los derecho-habientes del causante, quienes deberán unificar su representación. Para el caso de que los herederos del causante no ingresaren a la sociedad, se les abonará el haber que le corresponde, en las formas y plazos previstos.

Octava: Las resoluciones sociales se adoptarán en todos los casos por mayorías que representes más de la mitad del capital social.

Novena: El ejercicio social cierra el día 30 de junio; a esa fecha se deberá realizar el balance general. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento (5%) para el fondo de reserva legal que establece el Art. 70 de la Ley de Sociedades Comerciales, hasta completar el veinte por ciento (20%) del capital social.

Décima: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales que establece el artículo 94 de la Ley 19.550, aplicables al tipo social. En caso de disolución la liquidación estará a cargo

Edición N° 19.835 – Salta, Miércoles 3 de Agosto de 2.016

de la gerencia. Realizado el activo y extinguido el pasivo, se confeccionará un balance final y el proyecto de distribución, se reembolsaran las partes de capital y el excedente se distribuiría entre los socios en proporción a la participación de cada uno en las ganancias. Por acta de reunión de socios N° 32 de fecha 05 de septiembre de 2014, se aumentó el capital por un monto de \$400.000 compuesto por cuatrocientas cuotas de \$ 1.000, suscripta en idéntica proporción por los socios, MIRTHA BEATRIZ MARÍA LAVALLEN, 136 cuotas; GUILLERMO ALBERTO CAMARDA, 136 cuotas y MARCELA LUJAN CAMARDA, 132 cuotas.

Se designan gerentes a los Sres. MIRTHA BEATRIZ MARÍA LAVALLEN, Argentino, DNI 4.550.712, CUIT 27-04550712-8, comerciante, casada en primera nupcias con Humberto Luis Camarda, con domicilio especial en calle Lamadrid N°156; GUILLERMO ALBERTO CAMARDA, DNI 18.539.720, CUIT 20-18539720-4, comerciante, casado en primera nupcias con Sandra Hilda Zegarra, con domicilio especial en calle Lamadrid N° 156 y MARCELA LUJAN CAMARDA, DNI 21.921.691, CUIT 27-21921691-8, comerciante, casada en primera nupcias con Alejandro Germán Raimondo, con domicilio especial en casa 18 de la manzana 3 del barrio 60 viviendas, todos de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 25/07/2.016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069684

Fechas de publicación: 03/08/2016

Importe: \$ 500.00

OP N°: 100055093



SECCIÓN GENERAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS PROFESIONALES

SOCIEDAD DE ENDOCRINOLOGÍA Y METABOLISMO DE SALTA (SEMSA)

Asamblea Extraordinaria

La Comisión Directiva de la Sociedad de Endocrinología y Metabolismo de Salta (SEMSA) convoca a todos sus socios a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día 23/8/16 a las 9:30 hs en el Salón Auditorio del Hospital Oñativia En esa oportunidad se dará tratamiento a la siguiente Orden del Día:

RATIFICACIÓN DE ASAMBLEA ORDINARIA, realizada el 01/04/16

Se informa que en caso de no contarse con el quorum requerido (de la mitad más uno de los miembros titulares con derecho a voto) para comenzar a sesionar se dará comienzo a la Asamblea pasada media hora de la fijada para inicio con los miembros presentes.

Dra. Victoria Berrafato Elgue, PRESIDENTE – Dra. María Genoud, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069685

Fechas de publicación: 03/08/2016

Importe: \$ 70.00

OP N°: 100055094

ASAMBLEAS CIVILES

UNIÓN INDUSTRIAL DE SALTA

La Comisión Directiva de la UNIÓN INDUSTRIAL DE SALTA convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Agosto de 2.016 a horas 18.00 en la Sede de calle J. M. Leguizamón 213, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Lectura y consideración del Acta de Asamblea Anterior.
- 2°) Consideración de Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Órgano de Fiscalización del Ejercicio N° 34 cerrado el 31 de Diciembre de 2.015.
- 3°) Renovación parcial de Comisión Directiva, eligiendo por el término de dos (2) años a ocho socios para cubrir los siguientes cargos: Un Vice-Presidente 2°, Un Pro-Secretario, Un Pro Tesorero, Un Vocal Titular 3°, Un Vocal Titular 5°, Un Vocal Suplente 2°, Un Vocal Suplente 3° y Un Miembro Suplente del Órgano de Fiscalización.
- 4°) Designación de Dos Socios para firmar el Acta de Asamblea.

Julio Usandivaras, PRESIDENTE – Adolfo Arias Linares, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00069719

Fechas de publicación: 03/08/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100055139

Edición N° 19.835 – Salta, Miércoles 3 de Agosto de 2.016

CLUB DE LEONES – METÁN – SALTA

La Comisión Directiva del Club de Leones Metán (Salta) convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 2 de Setiembre de 2.016, a hs.22 en la Sede de la Institución, calle Buenos Aires (E) N° 273 de la ciudad de San José de Metán, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asambleístas, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, refrenden el acta de la asamblea.
- 2) Lectura del Acta de convocatoria a la Asamblea.
- 3) Lectura y consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados y dictamen del órgano de fiscalización, todo correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de Mayo 2.015 y 31 de Mayo 2.016.
- 4) Renovación total de la Comisión Directiva.

NOTA: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Nora Cristina Dávila, PRESIDENTE – Martín Guzmán Arias, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00069711

Fechas de publicación: 03/08/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100055128

CLUB ATLÉTICO LIBERTAD

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva del Club Atlético Libertad convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de agosto 2.016 a hrs. 10,30 en su sede de calle Talavera N° 50 para el tratamiento y consideración de los siguientes puntos del orden del día:

- 1) Elección de (2) asambleístas para la firma del Acta.
- 2) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3) Lectura y consideración de memoria, inventario, balances e informe del órgano de fiscalización de los ejercicios 2014–2015.
- 4) Renovación total de miembros de Comisión Directiva.
- 5) Tratamiento y consideración propuesta de permuta catastros mat N° 15407 y 156418 (calle Cornejo) Departamento Capital, en mutuo por construcción de hotel en la Sede Central del C.A.L. consistente en 24 habitaciones en planta baja y dos pisos, equipado totalmente; llave en mano para la Institución. Y adquisición predio de 2 has. Para el C.A.L. con construcción del anexo polideportivo en circunvalación oeste, con dos canchas de fútbol 7, césped sintético, pileta de natación, vestuarios, y salón social; llave en mano. (propuesta IKBA empresa de desarrollo inmobiliario).

Fdo: Héctor Daniel Assefh (Presidente) Germán Sotomayor (Secretario) Francisco Tolaba (Tesorero).

Edición N° 19.835 – Salta, Miércoles 3 de Agosto de 2.016

Héctor Daniel Assefh, PRESIDENTE – Germán Sotomayor, SECRETARIO – Francisco Tolaba,
TESORERO

Factura de contado: 0001 – 00069683
Fechas de publicación: 03/08/2016
Importe: \$ 50.00
OP N°: 100055092

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 539971.00
Recaudación del día: 02/08/2016	\$ 4619.80
Total recaudado a la fecha	\$ 544590.80

Fechas de publicación: 03/08/2016
Sin cargo
OP N°: 100055142

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 132416.20
Recaudación del día: 02/08/2016	\$ 1520.00
Total recaudado a la fecha	\$ 133936.20

Fechas de publicación: 03/08/2016
Sin cargo
OP N°: 400008307

Edición N° 19.835 – Salta, Miércoles 3 de Agosto de 2.016

Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7º– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8º– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10º – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1º.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2º.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3º.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4º.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5º.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6º.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta – Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”
